

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Vizcaya, con los números 71.363, 71.364, 71.365 y 71.366 de Registro, en garantía de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 220.725, 331.100, 217.000 y 325.500 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—3.506-D.

Delegaciones

TOLEDO

Extraviados los resguardos de depósitos en aval bancario números 76/71, 77/66 y 83/435, de 434.000, 100.000 y 216.000 pesetas, respectivamente, propiedad del Banco Español de Crédito, quedarán anulados, si no hay reclamación de terceros, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, expidiéndose un duplicado conforme el Reglamento vigente.

Toledo, 28 de enero de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro de Mesa.—2.831-D.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito número 34.821, constituido el 21 de noviembre de 1961 por don Santiago Baselga Aladrén, en representación de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, importe de 126.754 pesetas, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Economía y Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 11 de febrero de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—3.491-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Línea eléctrica de A.T. "El Cabañal-Masalfasar", de alimentación a la S/E de Masalfasar», en los términos municipales de Valencia, Masalfasar, Foios, Meliana, Albalat dels Sorells, Albuixech y Alboraya (Valencia).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 5 de mayo de 1992 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Valencia, Masalfasar, Foios, Meliana, Albalat dels Sorells, Albuixech y Alboraya (Valencia) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—2.085-12.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados (vuelo y poste)

Término municipal de Valencia

Ayuntamiento de Valencia, plaza del Ayuntamiento Viejo, número 1, Negociado de Indeterminados.

Día 5 de mayo de 1992, a las nueve horas:

1. Don Miguel Sánchez Hueso, don José Ballester Martí y don José María Cuenca Cuenca. 38. 10.
2. Juan Soriano Iranzo. 18. —
- 3, 5, 7, 8, 9 y 10. Doña Luisa y doña María Antonia Mercader Sánchez-Domenéch. 3.640. 20.
4. Doña Amalia Peña Alvaro. 34. —
6. Don Francisco Cuenca Ballester. 1.120. 10.

Día 5 de mayo de 1992, a las once horas:

- 11 y 12. Herederos de don Vicente Dolz Alcoriza. 1.340. —
13. Don Vicente Doz Maíquez. 710. —
14. Don José Berenguer March. 400. —
- 15, 16 y 17. Don José López Bueno. 575. 10.

Término municipal de Masalfasar (Valencia)

Día 5 de mayo de 1992, a las trece horas:

- 1 y 2. Doña María Amparo Peris Peris. 125. —
3. Doña María del Carmen Marqués García. 42. —

4. Don Vicente Martí García. 1.240. 10.
5. Don Vicente García Andréu. 1.400. —
6. Doña Amparo Iborra Civea. 320. —
- 7, 8 y 9. «Plexi, Sociedad Anónima». 3.303. 20.

Término municipal de Foios (Valencia)

Día 6 de mayo de 1992, a las nueve horas:

1. Don Francisco Orts Martí. 279. —
2. Doña Amparo Orts Peris. 126. —
3. Doña Marcelina Orts Bueno. 760. —
4. Don Manuel Montañana Gimeno. 275. 10.

Día 6 de mayo de 1992, a las diez horas:

5. Don Joaquín Roig Orts, doña Josefa Molla Tamarit, don Joaquín Mari Llop y don Francisco García Ruiz. 1.500. 10.
- 6 y 7. Don Manuel Zaragoza Soler. 2.520. 10.
8. Desconocido. 480. —

Término municipal de Albalat dels Sorells (Valencia)

Día 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas:

- 1 y 2. Don Rafael Navarro Martínez. 1.566. —
3. Doña Teresa Pedrós Romero. 1.150. 10.
- 4 y 16. Desconocido. 430. 10.
5. Don Vicente San Feliú Orts. 600. —
6. Don Josef Alcántara Martí. 560. 10.
7. Don Ramón Martí Ferrer. 155. —
8. Doña Encarnación Martí Ferrando. 40. —
9. Don Ramón Peris Ruiz. 850. —
10. Don Francisco Catalá Castillo. 100. —
11. Don José Castillo Abad. 125. —
12. Don Miguel Rodríguez López. 1.080. 10.
13. Don Benito Ventura Sales. 685. —
- 14 y 15. Don Ramón Andrés Ruiz y don Manuel Douz Torrent. 249. —

Término municipal de Meliana (Valencia)

Día 7 de mayo de 1992, a las nueve horas:

1. Don Miguel Carbonell San Feliú y don Salvador Monro Coloñer. 1.150. 10.
- 2 y 36. Doña Amparo Pastor Borrás. 1.176. 10.
3. Don José Pastor Roig. 640. —
- 4 y 5. Doña Amparo Hurtado Gimeno. 936. 10.
6. Don Antonio y don Cristóbal Carbonell Santamaría. 780. —
- 7 y 9. Don Antonio Casares Panach. 1.405. 10.
8. Don Melchor Orts Pastor. 480. —
- 10, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Doña Concepción y doña María Teresa Arce Cialdini; arrendatario finca 19, don Salvador Tatai Mari; arrendatario finca 22, doña Rosalía Martínez; arrendatario finca 23, don José Roig Navarro. 3.306. 10.
11. Don Juan Marco Monzo. 888. —

Día 7 de mayo de 1992, a las doce horas:

12. Don Vicente Zaragoza Monzo. 816. 10.
- 13, 14, 15 y 17. Don José Parra Martínez. 1.882. 10.
16. Don Vicente Monrós Arenes. 250. —
18. Don Juan Ballester Balaguer. 700. —
20. Don Ramón Roig Navarro. 1.125. 10.
21. Don Vicente Calabuig. 672. —
- 29 y 35. Don José Zaragoza Bueno. 840. —
- 30 y 31. Doña Consuelo Roig Navarro. 390. —

32. Viuda de don Francisco Sánchez Antón. 1.200. 10.

33. Desconocido. 520. -.

34. Don Salvador Catalá Martínez. 193. -.

Día 8 de mayo de 1992, a las nueve horas:

37. Desconocido. 445. -.

38. Don Manuel Montaña Gimeno. 117. -.

39. Don Manuel Navarro Peris. 170. -.

40. Doña Amparo Roméu Rel. 35. -.

41. Don Vicente Roméu Ruiz. 1.920. 10.

42. Don Eugenio Roig. 480. -.

43, 44 y 45. Doña Rosa, doña Amparo y don José Ruiz Martínez. 584. -.

46. Doña María Ruiz Marco. 143. 10.

47. Don José Sobies Martí. 60. -.

Día 8 de mayo de 1992, a las doce horas.

48. Doña María Pellicer. 70. -.

49. Don Juan Bautista Orts Cerezo. 15. -.

50. Doña Ana Burgos Ruiz. 2.240. 10.

51. Doña Ana Burgos y don Ramón Martínez Orts. 1.080. -.

52 y 55. Don Francisco Orts Martí. 415. -.

53. Don Vicente Ruiz Orts. 480. 10.

54, 56 y 57. Don Marcelino Orts Bueno. 1.500. 10.

58. Doña Amparo Alonso Bueno. 2.000. 10.

59. Don Ramón Romero Molins. 232. -.

Término municipal de Albuixech (Valencia)

Día 5 de mayo de 1992, a las nueve horas:

1. Doña Amparo Pastor Devis. 1.250. -.

2. Don Juan Ramón Devis Devis. 720. -.

3. Don José Devis Peris. 768. 10.

4. Doña María Pastor Devis. 720. -.

5. Doña Julia Rebanaque Rebanaque. 1.176. 10.

6. Don Benjamín Romero Peris. 456. -.

7. Don Bautista Orts Devis. 672. -.

8. Don Luis Helenio Juanes Requena. 48. -.

9. Don Benito Ros García. 48. -.

10. Don Vicente Pedrós Gimeno. 216. -.

Día 5 de mayo de 1992, a las doce horas:

11. Doña Josefa Pedrós Gimeno. 216. -.

12. Don Francisco Pedrós Biendicho. 444. 10.

13, 67 y 68. Doña María del Carmen Alapont Navarro. 1.320. -.

14, 15 y 23. Don Manuel Zaragoza Andréu. 1.062. -.

16. Don José Ruiz Peris. 240. -.

17. Don Vicente Martí Ruiz. 240. -.

18 y 59. Don Honorato San Félix Andréu. 960. 10.

19 y 20. Herederos de don Vicente Sales Tortajada. 504. -.

21. Don Manuel García Sales. 336. -.

Día 6 de mayo de 1992, a las nueve horas:

22. Doña Vicenta Gil Abad. 384. -.

24. Don Ramón Ruiz Andréu. 336. 10.

25. Don Vicente Dolz Asensi. 585. -.

26. Don Angel Devis Sebastián. 1.470. 10.

27. Don Vicente Peris Ruiz. 624. -.

28, 29 y 30. Doña Enriqueta Zaragoza Ruiz. 1.440. 10.

31 y 41. Doña Felicidad Zaragoza Andréu. 643. -.

32. Don Arturo Ros Zaragoza. 480. -.

33. Don Vicente Nicasio Muñoz. 360. -.

Día 6 de mayo de 1992, a las doce horas:

34. Doña María García Andréu. 840. -.

35. Don José Domingo Andrés. 264. 10.

36 y 37. Doña Amparo Tamarit Andrés. 708. -.

38. Don José Andréu Gil. 1.400. 10.

39. Doña Josefa Ruiz Sanmartí. 90. -.

40. Don Bautista Peris Torrent. 18. -.

42 y 49. Don Vicente Andréu García. 264. -.

43. Don Daniel Tortajada Andréu. 1.120. -.

44. Don Vicente Gimeno Tamarit. 1.105. 10.

45. Doña María Peris Herrero. 720. -.

Día 7 de mayo de 1992, a las nueve horas:

46. Doña María Dolores Martínez Tamarit. 480. -.

47. Doña María Ruiz Graciada. 600. -.

48. Don José Juan Cabo. 350. 10.

50. Don Francisco Zaragoza Orts. 120. -.

51. Don Jesús Peris Zaragoza. 630. -.

52. Don Francisco Puchol Carretero. 672. -.

53. Don Daniel Peris Tortajada. 950. -.

54. Doña María Dolores Peris Zaragoza. 700. 10.

55. Don Vicente Sales Diez. 40. -.

56 y 77. Don Ramón Alba Bueno. 476. 10.

Día 7 de mayo de 1992, a las doce horas:

57. Doña Amelia San Pedro Peris. 456. -.

58 y 71. Doña Vicenta Dolz Zaragoza. 1.188. -.

60. Doña Concepción Andréu García. 336. 10.

61. Doña Carmen Arnal Arnal. 640. -.

62. Don José Dolz Pedros. 110. -.

63. Don José Graciada Devis. 190. -.

64. Don Enrique Devis Roca. 470. -.

65. Don Vicente Montaña Pedros. 575. -.

66. Don José García Muñoz. 504. 10.

Día 8 de mayo de 1992, a las nueve horas:

69. Doña Mercedes Ros García. 1.000. -.

70. Don Vicente Arturo Orts García. 480. 10.

72. Don José María Garibo Sales. 528. -.

73. Don Juan Manuel Dolz Andréu. 450. 10.

74. Don José Dolz Ros. 1.080. -.

75 y 89. Don José Muñoz Zaragoza. 1.682. -.

76. Don José Dolz Andréu. 16. -.

78. Don Rafael Andréu Gil. 900. -.

79. Don Vicente Diez Duet. 180. -.

Día 8 de mayo de 1992, a las doce horas:

80. Don Luis San Jerónimo Olmos. 850. -.

81. Don José Oltra Soler. 480. 10.

82. Don José Andréu Coret. 500. -.

83. Don Vicente Ruiz Dolz. 28. -.

84. Don Daniel Ros Peris. 525. -.

85. Don Manuel Blay y doña María Peris, arrendatario don Daniel Ros Peris. 575. -.

86. Don Vicente Martí García. 45. -.

87. Don Vicente Clara García. 264. 10.

88. Don José García Gimeno. 840. -.

Término municipal de Alboraya (Valencia)

Día 5 de mayo de 1992, a las nueve horas:

1 y 2. Don Vicente Navarro Ros. 1.800. -.

3. Don José Navarro Sanchis. 1.490. 10.

4. Don José Alonso Sanfeliu. 1.840. 10.

5. Don Bautista Sanhermelando Viciado. 2.280. 10.

6. Doña Manuela Ramón Navarro. 40. -.

7. Don Vicente Dolz Panach. 1.440. -.

8. Don Manuel Carbonell Climent. 240. -.

9. Don Salvador Vicent Panach. 160. -.

10. Don José Ramón Ferrer. 360. -.

11. Don Francisco Peris Dolz. 320. 10.

12. Doña Carmen Ferrer Dolz. 1.020. -.

Día 5 de mayo de 1992, a las doce horas:

13. Don Enrique y don José Rubio Carsi. 660. -.

14. Don Antonio Bartolomé Ballester. 264. -.

15. Don Vicente Hurtado Ballester. 240. 10.

16 y 17. Don Vicente Garcera. 960. -.

18. Don Juan Ros Ten. 840. -.

19. Don Antonio Ruiz Dolz. 320. -.

20 y 33. Don Enrique Montañana Pechuán. 1.588. 20.

21. Don José Vicent Panach. 135. -.

22. Don Alejandro Vicent Panach. 440. -.

23. Viuda de don Antonio Ruiz Martí. 800. -.

24 y 25. Doña Carmen Bausset Albiach. 680. 10.

Día 6 de mayo de 1992, a las nueve horas:

26 y 27. Don Cristóbal Bausset Carbonell. 1.080.

28 y 29. Cooperativa Levantina de Hortalizas. 306. -.

30. Hermanos Hurtado Vilanova. 816. 10.

31. Don Vicente Biot Giner. 600. -.

32. Don Enrique Montañana Giner. 264. -.

34 y 35. Don Salvador Rubio Valero. 542. -.

36. Doña María Roselló Ferrer. 720. -.

37. Don Antonio Andrés Miró. 1.200. 10.

38 y 44. Viuda de Salvador Hurtado Aguilar. 1.520. -.

39. Don Salvador Hurtado Aguilar y hermana. 1.368. 10.

40. Don Vicente Panach Rubio. 960. -.

Día 6 de mayo de 1992, a las doce horas:

41. Don José Rubio Tallada. 1.440. 10.

42 y 43. Don Vicente Palau Sanchis. 1.920. 10.

45. Don José Vicent Sanfeliu. 1.080. 10.

46. Don Alejandro Simó Bolea. 672. -.

47. Hermanos Sanfeliu Aguilar (don José y don Rafael). 1.400. 10.

48. Don Vicente Ramón Alonso. 40. -.

49. Don Francisco Martí Montoro. 1.344. -.

50 y 51. Don Juan Juliá Giner. 1.849. 10.

52. Don José Sanfeliu Bayarri. 505. 10.

53, 54 y 55. Don Antonio García Almenar. 576. -.

Día 7 de mayo de 1992, a las nueve horas:

56. Don Juan Dolz Ribes. 384. -.

57. Don José Martí Aguilar. 480. -.

58. Camps Beltrán. 1.885. 10.

59. Don José Riera Galán. 1.440. 10.

60. Don Miguel Catalá Omedes. 686. -.

61. Don Miguel Martí Soler. 10. -.

62. Don Bautista Carbonell Albiach. 300. 10.

63. Herederos de don Francisco Martínez Dolz. 345. -.

64. Don Salvador Martí San Andrés. 360. -.

65 y 66. Doctor San Idelfonso. 624. -.

Día 7 de mayo de 1992, a las doce horas:

67. Herederos de don Antonio Pastor Bou. 1.540. 10.

68. Don Fernando Galán Tadeo. 1.850. 10.

69. Don José Galán Rubio. 375. -.

70. Don Manuel Carbonell Arnau. 280. -.

71 y 72. Don José Casares Peña. 721. 10.

73 y 80. Don José Gimeno Sanfeliu. 1.225. -.

74. Don Miguel Monros Lliso. 420. -.

75. Don Vicente Cerezo Galán. 420. -.

76. Don Eugenio Gimeno Arener. 456. 10.

77. Don Francisco Pastor. 1.600. -.

Día 8 de mayo de 1992, a las nueve horas:

78. Don José Catalá Mari. 450. -.

79. Don Fernando Riera Galán. 1.050. 10.

81. Don Manuel Carbonell Climent. 670. -.

82. Desconocido. 24. -.

83, 84 y 85. Don Francisco Fontestat Tadeo. 648. -.

86, 87 y 108. Don José Juliá Ros. 2.240. 10.

88. Don José Fontestat Tadeo. 560. -.

89. Don Miguel Martí Parra. 950. 10.

90. Don Blas Martí Giner. 936. -.

91. Don Daniel Rubio Panach. 1.275. 10.

92. Don Vicente Rubio Sanfeliu. 480. -.

Día 8 de mayo de 1992, a las doce horas:

93 y 94. Don José Rubio Sanfeliu. 816. -.

95. Don José Biot Balaguer. 468. -.

96. Don Ramón Burgos Fenollosa. 320. -.

97. Don Vicente Borrás Peris. 540. 10.

98. Don Francisco Torres Roig. 400. -.

99. Don Enrique Rubio Panach. 147. -.

100, 101 y 102. Herederos de don Ramón Cortina Torres. 1.861. 10.

103, 104, 105 y 106. Viuda de don José Burgos Fenollosa. 1.875. 10.

107. Don Ramón Sanfeliu Gimeno. 1.080. -.

109. Don Miguel Carbonell Sanfeliu. 1.100. 10.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Variante de la carretera C-1313. Obras complementarias. Expediente número 1-2.ª adicional. Término municipal de Ponts (Lérida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Rialp, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ponts (Lérida), para el día 28 de abril de 1992, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponts (Lérida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, pasco de Sagasta, 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ponts (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 23 de marzo de 1992.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—4.857-E.

TAJO

Expediente 89/3, de expropiación forzosa motivado por el desvío de la cañada real de Arenas de San Pedro a Navalmaral de la Mata, en término municipal de Oropesa (Toledo)

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 2, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de 7 de noviembre de 1991 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Ya».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—4.856-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal: Medio Cudeyo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 229-AMP-1, 230-AMP-1, 232-AMP-1, 249-AMP, 253-AMP, 255-AMP, 256-AMP, 256-1, 292-1 y 324. Fecha: 21 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Solares.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de

la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de marzo de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—4.863-E

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2530. Título de la obra: Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4). Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal: Entrambasaguas

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 21-AMP. Fecha: 21 de abril de 1992. Hora: De trece a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de marzo de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—4.901-E

Información pública. Informativo: EI-1-E-19. Autovía del Cantábrico. N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo Solares-Unquera

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de marzo de 1992, ha sido aprobado técnicamente el Estudio informativo: EI-1-E-19. Autovía del Cantábrico, N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo Solares-Unquera, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10,4 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 35 y demás concordantes del Reglamento todavía en vigor, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y

Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Medio Cudeyo, El Astillero, Liérganes, Penagos, Villaescusa, Santa María de Cayón, Castañeda, Puente Viego, Piélagos, Torrelavega, Reocín, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Udías, Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 26 de marzo de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—1.944-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación «Virgen de la Peña», número 16.359

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación. Número: 16.359. Nombre: «Virgen de la Peña». Recursos: Arcilla (Sección C). Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Términos: Cabezón de la Sal (Cantabria). Peticionario: «Cerámica Virgen de la Peña, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y EIA-Estudio de Impacto Ambiental) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 25 de enero de 1992.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—1.904-A.

Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación «Navas de Turujal», número 16.358

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitiva-

mente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación. Número: 16.358. Nombre: «Navas del Turujal». Recursos: Arcilla (Sección C). Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Términos: Cabezón de la Sal y Udias (Cantabria). Peticionario: «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y EIA-Estudio de Impacto Ambiental) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 25 de enero de 1992.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-1.902-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de Resolución del contrato de préstamo número 517.108.1

Por ignorarse el paradero actual de don Francisco Peiró Navarro, cuyo último domicilio conocido era Veracruz, 29, Galapagar (Madrid), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958, se le hace saber que en el expediente de préstamo número 517.108.1, del que es titular, adeuda la cantidad de 1.242.299 pesetas, desde el 17 de octubre de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-1.887-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 17 de marzo de 1992, ha resuelto:

1.º Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial Can Tia

Camps, del término municipal de Massanes, que se publica como anexo a esta resolución.

2.º Someter la relación mencionada a información pública durante un plazo de quince días para que se puedan formular las alegaciones que se crean oportunas.

Barcelona, 18 de marzo de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-3.500-D.

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial Can Tia Camps, en término municipal de Massanes

Titulares: Luisa Rodó Ribas y Rita Rodó Ribas. Dirección: Plaza del Mercat, 1, Llagostera; Joan Maragall, 5, Llagostera. Derecho afectado: Propiedad, en partes iguales. Superficie afectada: 263 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 9 del tomo 669, libro 16 de Massanes, folio 47. Cargas y gravámenes: No se conocen. Uso: Cultivo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.400)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en Teniente General Gómez Zamalloa, 9, 1.º, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.400. Término municipal de Arteijo. Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 798 KV, de 798 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Payosaco-Medoña», y final en el centro de transformación Coque, a construir de 100 KVA y acoplamiento a la red de baja tensión.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 25 de febrero de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-3.515-D.

PONTEVEDRA

Información pública de la autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 46/1992)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea a media tensión Meixome-Bernes hasta el centro de transformación que se proyecta en Ois Pequeno, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV., de 800 metros de longitud, con conductores de aluminio-

acero LA-56, apoyos de hormigón y metálico y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 20.000/380-220 V. Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 3.140.628 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y de formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.892-2.

Información pública de la autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo a intercalar entre los números 138 y 139 de la línea a media tensión Lebozan-Bustelo hasta el centro de transformación que se proyecta en Carrofeito, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV., de 8 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 20.000/380-220 V. Red de baja tensión.

Presupuesto: 2.847.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y de formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 18 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.891-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 236/1991)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 7.461 metros de longitud, desde la línea de media tensión Arbo-Oleiros hasta los centros de transformación que se proyectan en Santiago de Ribarteme, Extrema, S. Cibrao de Ribarteme y San José de Ribarteme, Ayuntamiento de As Neves, con conductores de

aluminio-acero LA-56 y LA-30, con apoyos metálicos y de hormigón.

Cinco centros de transformación, cuatro de 50 KVA, y uno de 100 KVA, en relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.890-2.

Resoluciones por la que se autorizan y se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT 105/91

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 539 metros de longitud, desde la línea de media tensión Soloveira-Serantes hasta el centro de transformación que se proyecta en Pereiro-Soloveira, Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, con conductores tipo LA-30 y tomas de tierra.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.290 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.948-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT 235/91

Líneas de media tensión, aéreas, de 2.047 metros de longitud, desde la línea de media tensión Arbo-Oleiros hasta los centros de transformación que se proyectan en Ponte Cabaleiros, Cabeiras, Santa María de Sela, Barcela, Vide I, Liñares y Cerámica Balseiro, en los Ayuntamientos de As Neves, Arbo y Salvaterra de Miño, con conductores LA-56 y LA-30, con apoyos metálicos y de hormigón.

Siete centros de transformación, de ellos tres de 50 KVA, tres de 100 KVA y uno de 400 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.949-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «51-A373. Puente sobre el Vinalopo en la A-412. Primer expediente complementario. Términos municipales de Monforte del Cid y Novelda», declarada de urgencia por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGV» número 1315)

Lugar: Ayuntamiento de Novelda:

Día: 30 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Día: 30 de abril de 1992. Hora: De doce treinta a catorce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 27 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.916-E.

Levantamiento de actas previas complementarias a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «11-V-627. Autovía de L'Eliana-Lliria. Primer expediente complementario. Términos municipales de La Pobra de Vallbona, Benissanó y Lliria

Declarada de urgencia por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 1.315).

Lugar: Ayuntamiento de La Pobra de Vallbona.

Día: 22 de abril de 1992.

Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benissanó.

Día: 22 de abril de 1992.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Lliria.

Día: 23 de abril de 1992.

Hora: De nueve treinta a diez.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 31 de marzo de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-2.061-A.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 11-V-627. Autovía de L'Eliana-Lliria. Primer expediente complementario. Términos municipales de La Pobra de Vallbona, Lliria y Benissanó

Lugar: Ayuntamiento de Pobra de Vallbona.

Día: 22 de abril de 1992.

Hora: De diez treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benissanó.

Día: 22 de abril de 1992.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Lliria.

Día: 23 de abril de 1992.

Hora: De diez a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 31 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-2.060-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Fuentes». Número: 2.657. Recurso: Sección C), alabastro. Duración: Tres años. Superficie: 117 cuadrículas mineras. Término municipal: Fuentes de Ebro. Fecha otorgamiento: 17 de febrero de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992.-El Jefe de la División provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.-3.551-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea doble circuito a 20 KV, solicitada por «Iberdrola II, Sociedad Anónima»

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-2.090.-Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Claudio Coello, número 55, Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, la utilidad pública del establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», la instalación de la línea cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, doble circuito, a 20 KV, con origen en la estación transformadora «Fuencarral», y final en el centro de seccionamiento y medida del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Canto Blanco (Madrid). Línea aérea, a 20 KV, con el origen y final citados, de 4.910 metros de longitud, a construir, con conductor aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, aislamiento mediante cadenas de amarre y cadenas de suspensión y apoyos metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1959, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 9 de enero de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-3.555-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMERIA

Edicto del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería, don Fernando Martínez López,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de

febrero de 1992, acordó por mayoría, con el quórum de votos exigido en el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1958, aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de calificación de terrenos, que pasan de suelo no urbanizable, zona de especial protección agrícola a equipamiento público educativo (campus universitario).

En virtud de dicha aprobación inicial, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, pueda hacerse por escrito, por quienes se consideren interesados o afectados, cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. A tal fin el referido expediente se encontrará expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento) de este excelentísimo Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 24 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente.-2.078-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 1992, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

«10.º Aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU en la subárea RO-30-7, avenida Virgen de la Montaña.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice lo siguiente:

«Dictamen.-2. Aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU en la subárea RO-30-7. Visto el expediente de modificación puntual del PGOU en la subárea RO-30-7, avenida Virgen de la Montaña, incoado a instancia de don José Gracia Chacón, en representación de 'Visión Castellana Extremeña' (VICEX), y vistos los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente, esta Comisión propone al excelentísimo Ayuntamiento Pleno aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en la subárea RO-30-7, debiendo interpretarse el artículo 4.4 de las normas urbanísticas y ordenanzas reguladoras de la edificación que figuran en el citado expediente, en el sentido de que el 20 por 100 de la superficie a la que se dará una altura de 5,10 metros, en planta baja, sólo podrá destinarse a cafetería y otros servicios de los multicines, no admitiéndose el uso comercial por la Comisión.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.»

Una vez aprobado inicialmente se abrirá un periodo de información al público por plazo de un mes mediante publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cáceres, 23 de marzo de 1992.-El Alcalde, Carlos Sánchez Polo.-3.747-D.

CAMARGO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Prestar su aprobación y darse por enterado de la propuesta presentada por la Alcaldía de este Ayuntamiento relativa a la aprobación por silencio administrativo positivo, de conformidad con el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, del Programa de Actuación Urbanística número 8 y Plan Parcial Sector 8 de Camargo, en los términos en que la misma ha sido redactado y que se transcribe a continuación:

1.º Que por esta Corporación se ha tramitado el Programa de Actuación Urbanística número 8 y Plan Parcial Sector número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal de Camargo, que abarca la superficie de terreno delimitada por la autovía Santander-Astillero, el ferrocarril de FEVE, y el canal de abastecimiento de agua marina a la factoría «Sociedad Anónima Cross».

2.º Que el día 5 de septiembre de 1991 fue aprobado provisionalmente por la Corporación y el día 26 de septiembre de 1991 remitido para su aprobación, en ejemplar cuadruplicado, a la Comisión Regional de Urbanismo, habiendo sido registrado de entrada en este órgano el mismo día 26 de septiembre de 1991.

3.º Que la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1991, acordó suspender la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial del Sector número 8 de Camargo, al objeto de que se subsanasen las deficiencias observadas, notificando tal acuerdo con fecha 19 de diciembre de 1991.

4.º Que el día 25 de febrero de 1992 fueron remitidos a la Comisión Regional de Urbanismo los documentos oportunos en los que se subsanaban todas las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Regional de Urbanismo.

5.º Que desde la fecha en que se efectuó la remisión mencionada en el apartado anterior no se ha recibido en esta Corporación comunicación de resolución alguna por parte de la Comisión Regional de Urbanismo, habiendo transcurrido por consiguiente el plazo de tres meses establecido por el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, invocado, asimismo, por la Comisión Regional de Urbanismo en su acuerdo de 18 de diciembre de 1991.

6.º Que, en consecuencia, ha quedado aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial del Sector número 8 de Camargo, desde el día 4 de marzo de 1992, a todos los efectos.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, ante el Pleno de la Corporación y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo contra la resolución anterior, que habrá de presentarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o, si no fuera expresa, en el plazo de un año a contar desde la presentación del mencionado recurso de reposición; no obstante, podrá utilizar cualquier otro medio que considere útil para la defensa de su derecho.

Camargo, 16 de marzo de 1992.-El Alcalde.-1.939-A.

PALMA DE MALLORCA

Por Decreto de Alcaldía número 2.404, de 16 de marzo, se ha señalado el día 4 de mayo de los corrientes, a las once treinta horas, para levantar acta previa de ocupación de la finca de 2.907 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Mutua Felaginesa de Accidentes, afectada por el expediente expropiatorio para la ampliación del Centro Docente del Camp Redó.

Asimismo, por Decreto 2405, de la misma fecha, se señala para el día 11 de mayo, a las once horas, para levantar el acta previa de ocupación correspondiente a la finca de 1.600 metros cuadrados de superficie, propiedad de «Interdeca, Sociedad Anónima», y otros, afectada en el expediente expropiatorio para la construcción del Centro de Salud de Son Pizá.

Las citadas actas se levantarán sobre los terrenos objeto de expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1992.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Carlos Ripoll Martínez de Bedoya.-1.923-A.